

Santiago, once de noviembre de dos mil veinticinco.

□ **Vistos:**

Se confirma la sentencia apelada de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia, sin perjuicio de lo que pueda decidir la recurrida en virtud de los nuevos antecedentes a que hace referencia en su apelación de quince de septiembre del año en curso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 39.146-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Diego Gonzalo Simpertigue L., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, once de noviembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a once de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

